

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 110/2019**

**DE :** SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa fiscal instructor titular

**FECHA :** 08 de abril de 2019

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017. Establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En ese sentido, con fecha 3 de diciembre de 2015, se formularon cargos en contra de Viña Camino Real S.A., titular del proyecto "Planta de Tratamiento de los Residuos Industriales Líquidos Viña Camino Real", ubicado en la comuna de Mostazal, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, bajo el Rol F-053-2015, por dos incumplimientos asociados a las condiciones, normas y medidas establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental N° 86/2002, y al D.S. N° 90/2000, MINSEGPRES, que Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. De la misma forma y previamente a la formulación de cargos, mediante Memorándum N° 564, de fecha 11 de noviembre de 2015, el Memorándum N° 616, de 30 de noviembre de 2015 y el Memorándum N° 630, de 2 de diciembre de 2015, todos de la División de Sanción y Cumplimiento, se designó como Fiscal Instructora a doña Carolina Silva Santelices, y como Fiscal Instructor Suplente a don Camilo Orchard Rieiro.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar a la Fiscal Instructora Titular y al Fiscal Instructor Suplente del antedicho procedimiento sancionatorio, designando a doña Macarena Meléndez Román como Fiscal Instructora Titular, y a doña Daniela Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



*Sebastián Riestra López*  
Sebastián Riestra López  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente